

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE TLAXCALA

Subdelegación de Gestión
para la Protección
Ambiental y Recursos
Naturales.

Oficio

DFT/G/3287/2018

Bitácora

29/CA-0064/12/18

Lugar

Tlaxcala, Tlax.

Fecha

18 de diciembre de 2018

Asunto

Permiso para la combustión
a cielo abierto.

**LIC. HUGO DE LA TORRE MORALES.
REPRESENTANTE LEGAL DE
INDUSTRIAS NOVACERAMIC, S.A. DE C.V.
EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS NÚM. 1000,
CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL I,
TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA.
C.P.90434.**

En atención a su escrito de catorce de diciembre del año en curso, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo dos prácticas contra incendio con quema a cielo abierto, que tiene por objetivo la capacitación y adiestramiento del personal de su brigada de acuerdo a las siguientes:

Fechas: 27 y 28 de diciembre de 2018.

Horario: de 08:00 a 19:00 horas.

Cantidad de combustibles: 25 litros de gasolina, 30 litros de diésel, 60 Kg., de madera y 20 Kg., de cartón utilizado para cada práctica programada.

La actividad será realizada dentro de las instalaciones de la empresa, adjunta croquis de localización de la práctica a realizar. Al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40 fracción IX letra h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y considerando además que las únicas sustancias a quemar son gasolina, diésel, madera y cartón conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Secretaría, autoriza la quema de 25 litros de gasolina, 30 litros de diésel, 60 kg de madera y 20 kg de cartón para las prácticas contra incendios, de acuerdo a las fechas solicitadas para los días 27 y 28 de diciembre del año en curso en el horario de 08:00 a 19:00 horas.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de los mismos.



MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL



EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE
Asociación del Trabajo Profesional



DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo

EFF/ICA/ITC/GSH

Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala,
C.P. 90062, Tel: 246-4650304



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Subdelegación de Gestión
para la Protección
Ambiental y Recursos
Naturales.

Oficio

DFT/G/3287/2018

Bitácora

29/CA-0064/12/18

Lugar

Tlaxcala, Tlax.

Fecha

18 de diciembre de 2018

Asunto

Permiso para la combustión
a cielo abierto.

Es importante señalarle que esta autoridad realizará los actos de inspección y vigilancia por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 161 párrafo primero de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 49 de su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, y 68 fracción VIII de Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández P.

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala. - Ciudad.

C.c.i.p.- Lic. José Antonio Ramírez Hernández.- Coordinador Estatal de Protección Civil.- Ciudad.

C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

C.c.i.p.- Expediente.

"En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL



EFP/ICA/ITG/GSH

Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala,
C.P. 90062, Tel: 246-4650304